

INFORME DE GESTIÓN
Comité Civil de Convivencia Distrital

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comité Civil de Convivencia Distrital

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Ley Nacional 1801 de 2016, Art. 19
Acuerdo No. 1 de 2019

NORMAS: Decreto 562 de 2017 “Por medio del cual se reglamenta el Comité Civil de Convivencia Distrital y los Comités Civiles de Convivencia Local y se dictan otras disposiciones”

ASISTENTES: A continuación se relacionan:

(Rol: P: Presidente. S: secretaria técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron		
				11-02-2022	16-03-2022	Total
Gestión Pública	Alcaldía Mayor	Delegación en Secretario de Gobierno	P	X	X	2
Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos	S	X	X	2
Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría de Seguridad, Convivencia o Justicia	Secretario / Subsecretario	I	-o-	X	1
Organismo de Control	Personería Distrital	Personería Delegada para la defensa y protección de los Derechos Humanos	I	X	X	2
	Policía Metropolitana	Delegado Derechos Humanos	IP	X	X	2
		Inspector Delegado Especial	I	X	X	2

<p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p>El plan de acción se adelanta por medio de la emisión de recomendaciones y estipulación de acciones de territorialización que permitan activar ejercicios de prevención en el Distrito Capital frente a hechos y fenómenos que afectan la convivencia ciudadana y hechos que se encuentran relacionados a la actividad de la Policía que va en contra de la garantía de los derechos humanos.</p> <p>El ejercicio operativo del Comité se lleva a cabo a través del funcionamiento periódico de la Mesa de Policía, Derechos Humanos y Convivencia.</p>
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA</p>	<p>En las sesiones del Comité Civil de Convivencia Distrital se han adelantado acciones para fortalecer la articulación interinstitucional, evaluación de la aplicación de protocolos y definición de posibles acciones de mejora para dar respuesta conjunta para la atención y acompañamiento a movilizaciones sociales y protesta social pacífica, hechos que afectan la convivencia en el Distrito, evaluación para la mitigación de casos de abuso de autoridad, y de esa manera garantizar la protección de los derechos humanos de los ciudadanos. El presente informe se presenta con fecha de corte al 28 de febrero de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Mesa de Policía, Derechos Humanos y Convivencia</u>, tiene por objeto garantizar los derechos de los ciudadanos y ciudadanas víctimas de presuntos abusos de autoridad por parte de funcionarios de la Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG. <p>Desde el mes de abril de 2020 se han realizado diecinueve (19) mesas de trabajo entre la Dirección de Derechos Humanos y la MEBOG para la revisión y depuración de los registros de los casos, tres (3) mesas de trabajo con la Personería de Bogotá y trece (13) sesiones ordinarias de la Mesa de Policía, Derechos Humanos y Convivencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Implementación de la Ruta de Atención de presuntos casos de abuso de autoridad</u> que para el año 2020 surgió como mecanismo para el fortalecimiento de la atención, orientación, acompañamiento y seguimiento de las denuncias de presunto abuso de autoridad. A la fecha se han recibido 1992 quejas por la Secretaría Distrital de Gobierno-Dirección de Derechos Humanos, que se encuentran en proceso de verificación y depuración en articulación con la Policía Metropolitana de Bogotá, de la siguiente manera,

De los cuales:

- **265** eventos han culminado con resolución en la etapa de Diálogo Social por parte de la Administración Distrital, a través de los Gestores de Diálogo Social y Gestores de Convivencia;
- **1** evento con Intervención de la Fuerza Disponible de la Policía Metropolitana;
- **4** eventos con intervención del Escuadrón Móvil Antidisturbios ESMAD

- Formulación de Pactos de Convivencia y Acción Colectiva en las localidades para dar respuesta hechos y fenómenos que afectan la convivencia, temáticas que más preocupan a la ciudadanía y caracterizar conflictividades sociales. En el primer trimestre de 2022, se avanzó en la implementación de tres (3) Pactos de Acción Colectiva,

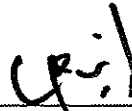
1. Pacto PACTARTE HIP HOP POR EL ARTE Y LA VIDA
2. Pacto con la Mesa Local LGBTI de la localidad de San Cristóbal
3. Pacto de la Secretaría Distrital de Gobierno por la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres

Firma de quien preside la instancia:

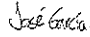


Felipe Edgardo Jiménez Ángel
Secretario de Gobierno
Secretaría Distrital de Gobierno

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



Daniel René Camacho Sánchez
Subsecretario para la Gobernabilidad y la
Garantía de Derechos
Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó: José Luis García Rojas – Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos 

Aprobó: Sandra Patricia Mendoza Granja – Subsecretaria para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos 